



## **“PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE BEBIDAS Y COMIDAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE PRECIO COMO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2018 DE LA LOCALIDAD”.**

### **1.- OBJETO**

El objeto del presente procedimiento es la adjudicación mediante procedimiento abierto la explotación de barra de bebidas y comidas, que se instalará en la Plaza de la Alcazaba para las fiestas de Carnaval 2018, los días 9, 10 y 11 de febrero, con entrada gratuita para todos los usuarios.

### **2.- INSTALACIÓN Y DURACIÓN**

La duración de este arrendamiento será del día 08 de febrero hasta el 12 de febrero. Este último día deberá entregar, el adjudicatario, la caseta y/o zona en perfecto estado de uso al Ayuntamiento.

### **3.- ACTIVIDADES DE LA CASETA MUNICIPAL.**

#### Viernes 09 de febrero:

- Apertura al público desde las 22:00 horas: animación musical, acorde al festejo que se realiza.

#### Sábado 10 de febrero:

- Apertura al público a continuación del desfile, baile de carnaval, **con espectáculo de actuación musical** y al avanzar la noche animación musical, acorde al festejo que se realiza.

#### Domingo 11 de febrero:

- Apertura al público desde las 13:00, con animación musical.

### **4.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.**

El Ayuntamiento aportará para los días del carnaval personal de seguridad, el cual estará bajo las directrices que el Ayuntamiento le indique.

El Ayuntamiento se encargará de realizar la sardinada gratuita que tendrá lugar en dicho espacio el día 11 al medio día.



## 5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

- A cargo de la empresa que resulte adjudicataria de la explotación correrán:
- Montaje de una carpa de superficie mínima de 250 m<sup>2</sup>.
  - El interior de la carpa tendrá que estar decorado con motivos de carnaval y el suelo cubierto de moqueta.
  - La carpa deberá de contar con un escenario y estar equipada de luz y sonido.
  - Contratación de **animación musical** para los días 09, 10 y 11.
  - Contratación de **“grupo de actuación musical”** para el baile de carnaval del sábado día 10 de Febrero.
  - Introducir el logo del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, precedido de “Organiza” en toda la publicidad gráfica y telemática que se realice.
  - Encargarse de la limpieza diaria del interior y exterior de la carpa, cuartos de baño y del espacio adjudicado para su servicio.
  - Prestación de un servicio organizado, responsable y eficaz, así como la vigilancia diurna y nocturna de la barra y el espacio adjudicado para su servicio.
  - Enganche de luz necesario, así como el pago de la luz consumida durante la explotación.
  - El adjudicatario de este servicio queda obligado a eliminar totalmente la música de su espacio, siempre que la organización así se lo solicite, así como de instalar el equipo de sonido necesario para toda la actividad musical que se establece en este pliego.
  - **Queda rigurosamente prohibida la venta de alcohol a menores de 18 años.**
  - En ningún momento podrán faltar cervezas ni bebidas no alcohólicas en la barra.
  - El adjudicatario quedará obligado a abrir al público los días 09, 10 y 11 de febrero, en el horario establecido por la organización, ofreciendo los servicios estipulados en las presentes bases y particularmente durante los actos programados.
  - Para la instalación de cocinas, deberán atender de forma explícita, las instrucciones de los responsables municipales.

## 6.- TIPO DE LICITACIÓN.

La licitación tendrá un precio de 50 € al alza.

## 7.- RÉGIMEN DE GARANTIAS.

Para poder participar en la presente contratación, no hará falta depositar garantía.



## 8.- OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El adjudicatario queda obligado a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

El adjudicatario queda obligado a suscribir un seguro de responsabilidad civil para la actividad que realizará, que cubra dichos días.

El adjudicatario realizará el objeto del contrato a su riesgo y ventura.

## .- PROCEDIMIENTO.

El procedimiento de adjudicación será el abierto procediéndose a realizar la información pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo presentar ofertas todas las personas físicas o jurídicas que se consideren capacitadas para la realización del objeto del contrato.

## 10.- PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en el registro general de este Ayuntamiento, en horas de oficina en el plazo comprendido *desde los días 23 de Noviembre al 15 de Diciembre, ambos inclusive.*

Los interesados podrán presentar proposición a la presente licitación en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: **“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE BEBIDAS Y COMIDAS DE LA CARPA PARA LA FIESTA DE CARNAVAL 2018 QUE SE INSTALARÁ EN LA PLAZA DE LA ALCAZABA”**, y que contendrá:

- a) La proposición con arreglo al modelo según ANEXO I, debidamente firmado y cumplimentado
- b) Modelo ANEXO II, debidamente firmado y cumplimentado.
- c) Descripción detallada del programa de actos que ofrecerá en los horarios establecidos, datos del grupo que contratará para el baile de carnaval de la noche del sábado de carnaval, información y detalles sobre la animación musical que tendrá en la carpa.
- d) Mejoras que deseen ofrecer, en su caso los licitadores, para que en el caso de coincidencia en la cantidad de licitación, se pueda adjudicar teniendo en cuenta todo lo ofertado por el licitador (De espectáculos, animación, música, decoración...).
- e) Lista de precios que será la que figurará con el sello municipal, expuesta cuando la barra se encuentre abierta.

La Comisión de apertura de pliegos es la Junta de Gobierno, que elevará propuesta a .



# JEREZ DE LOS CABALLEROS AYUNTAMIENTO

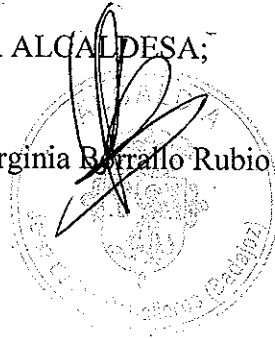
fin de que la Sra. Alcaldesa adopte la resolución que estime pertinente.

**11.-** En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985 de 2 de abril, R.B.R.L., la normativa básica contenida en el RDL 781/1986 de 2 de abril, el TRLCSP y restantes normas de aplicación vigentes.

Jerez de los Caballeros, 20 de Noviembre de 2017

LA ALCALDESA;

Fdo. Virginia Berrallo Rubio





# JEREZ DE LOS CABALLEROS AYUNTAMIENTO

## ANEXO I

### PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LA EXPLOTAICÓN DE LA BARRA DE BEBIDAS Y COMIDA DE LA CARPA PARA LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2018 QUE SE INSTALARÁ EN LA PLAZA DE LA ALCAZABA.

D. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, número \_\_\_ de \_\_\_\_\_, con el número de teléfono \_\_\_\_\_ y DNI \_\_\_\_\_ en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_ C.I.F. \_\_\_\_\_

#### Por el presente documento SOLICITO;

La participación en la licitación para la explotación del servicio de barra de bebidas y comidas de la carpa para para las fiestas de carnaval que tendrán lugar del 09 al 11 de Febrero, en la Plaza de la Alcazaba de la localidad, comprometiéndome a prestar el servicio con arregloal Pliego regulador del procedimiento (que acepto íntegramente).

**\*Propuesta que presenta la licitación, por el precio de \_\_\_\_\_ euros(letra ynúmero).**

**\*Datos del grupoo actuación musical que contrataré para el baile de carnaval del sábado 10 de febrero \_\_\_\_\_**

**\*Detalle de la animación musical prevista que se llevará a cabo durante los días de carnaval: \_\_\_\_\_**

**\*Mejoras que ofrezco para que en el caso de coincidir en el importe de licitación con otro licitador, se pueda valorar para la adjudicación de la licitación:**

---

---

---

---

---

En Jerez de los Caballeros, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.017.

Fdo.: \_\_\_\_\_



**ANEXO II.**  
**MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE.**

Don/Doña \_\_\_\_\_, con  
D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y domicilio a efecto de notificaciones en  
\_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, de la localidad de  
\_\_\_\_\_, con el teléfono de contacto \_\_\_\_\_ en  
nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_,  
con C.I.F. \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_,  
enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros para  
adjudicar la licitación de la barra de bebidas y comidas de la carpa para para las fiestas  
de carnaval que tendrán lugar del 09 al 11 de Febrero, en la Plaza de la Alcazaba de la  
localidad y del Pliego de Cláusulas de explotación que han de regir en el procedimiento  
para adjudicar dicho contrato menor;

**DECLARA Y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:

Tener el licitador plena capacidad de obrar, hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, y no encontrarse incurso en las prohibiciones de contratar con la Administración previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos de Sector Público.

Y para que así conste y a los efectos de concurrir en la presente licitación, expide la presente declaración,

En Jerez de los Caballeros, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.017

Fdo.: \_\_\_\_\_